

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de la persona a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

16.027.-COOPERATIVA DE PESCA DE ALTURA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 19 de febrero de 1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 29 de junio de 1984, por la que se estimaron en parte recursos de alzada contra resolución de la Junta del Puerto de Pasajes de 15 de abril de 1983, que aprobó las tarifas propuestas por la Cooperativa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1985.-El Secretario.-6.501-E (29953).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

15.933.-Don ENRIQUE VALDENEBRO MUÑOZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 10-12-1984, estimatoria parcial del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de fecha 14-6-1984, por la que se impone al recurrente multa de 750.000 pesetas.-6.504-E (29956).

16.030.-EXPLOTACIONES DE BINGO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 31-1-1985, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 12-4-1984, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego de Bingo.-6.502-E(29954).

16.032.-Doña ANGELES DIAZ BUENO, don LUIS F. REVUELTA SARALUCE, doña MARIA ANGELES PEREZ GIL, doña MARIA RAQUEL ACENA HUERTAS, don PEDRO GARCIA MAURINO y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia y Universidad Complutense de Madrid, de fecha 18-3-1985, que desestima los recursos de alzada de los recurrentes que desestimó las

peticiones de los mismos de acceso a la Facultad de Veterinaria de Madrid, seguido por la Ley 62/1978, Derechos Fundamentales de las Personas.-6.503-E.(29955).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

15.921.-Don MANUEL IGLESIAS ROSENDE y doña GÉNEROSA NOYA EXPOSITO contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, sobre acuerdo de la Dirección de dicho organismo por silencio administrativo de reclamaciones formuladas por los recurrentes con respecto al expediente de expropiación forzosa de sus fincas «Sobre el agro de Asen», en Casas Nuevas (Santiago de Compostela).-6.505-E (29957).

16.035.-Don SANTIAGO VICENTE ALCAZAR RUIZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 25 de marzo de 1985 sobre inadmisión de los recursos de alzada interpuestos contra otra del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, en la que se les denegaba el ingreso en la Facultad de Medicina.-6.506-E (29958).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

16.033.-Al EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BAYONA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 8-3-1985, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por dicho Ayuntamiento, contra sanción de la Dirección General de Puerto y Costas, de 26-9-1984, sobre vertidos de basuras en Cabo Silleiro.-6.507-E (29959).

16.034.-Don MANUEL RODRIGUEZ SANABRIA y doña MARIA REMEDIOS AISA BERISTAIN contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14-8-1984, desestimado en reposición en 12-2-1985, sobre indemnización por atentado terrorista en California, 47 de Madrid, de fecha 26-3-1979.-6.508-E (29960).

16.036.-Doña CARMEN GALLEGOS MANSO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 1-3-1985, resolviendo alzada de otra de 25-10-1983, sobre anulación de adjudicación vivienda de la Promoción Plaza de Castilla de Madrid, a la recurrente.-6.509-E (29961).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

15.988.-Don ALBERTO ALONSO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Administración Territorial, de fecha 1-3-1985, por sanción de destitución de cargo, seguido por la Ley 62/1978, de Derechos Fundamentales.-6.499-E (29951).

16.013.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, resolución desestimatoria por silencio administrativo, del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, por la que se deniega el derecho a percibir los intereses de demora por retraso en el pago de la certificación de la liquidación provisional de la obra «Enlace de la carretera de acceso a Ocharroaga, con la Autovía de Bilbao, en los polígonos Churdinaga y Begoña, que se reclamó por escrito de 10-7-1984.-6.498-E (29950).

16.037.-Don ISIDORO COLON LUZAN contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 6-3-1985, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra la del propio Departamento, de fecha 16-6-1984, por la que se impuso al recurso sanción de pérdida de seis días de haberes, como autor de una falta grave prevista en el Reglamento.-6.496-E (29948).

16.038.-Doña ESTHER DE LA MORENA PEREZ y don ISIDRO GUTIERREZ SERNA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaría de Estado de Investigación y Universidad Complutense de Madrid, de fecha 18-3-1985, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por los recurrentes de petición de acceso a la Facultad de Veterinaria, Ley 62/1978, Derechos Fundamentales de la Persona.-6.500-E (29952).

16.039.-Doña MARIA DE LOS ANGELES PENALVER SANCHEZ, contra resolución del

Ministerio de Educación y Ciencia (Secretaría de Estado de Universidades e Investigación), de fecha 18-3-1985, desestimatoria de recursos de alzada interpuestos contra resolución de la Universidad Complutense de Madrid, que desestimó peticiones de acceso a la Facultad de Veterinaria.-6.497-E (29942).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

16.040.-«ESTELA», «ARAMAR», «JUAN URRUSOLO», «PESQUERIAS ITXASALDE», «ERQUICIA HERMANOS», «LAZCUE», «PESQUERIAS HERNANDEZ» (SOCIEDADES ANONIMAS) y doña LUCIA DIEZ ERRAUZ y don JUAN ROMO ARIETA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 8 de febrero de 1985, desestimatoria de los de reposición interpuestos contra la de 29 de junio de 1984, sobre aprobación de tarifas de la Cooperativa de Pesca de Altura en el Puerto de Pasajes.

Lo que se anuncia para que sirva emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de abril de 1985.-El Secretario.-7.011-E (32898).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

16.042.-Don JOSE M. GUIRAO MUÑOZ, don MANUEL FERNANDEZ SANTOYO y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 8-2-1985 y 20-2-1984, por infracción al Régimen Regulador de Viviendas de Protección Oficial, cuantía indeterminada.-7.331-E (35439).

16.044.-CLUB COLOMBOFILO PORTMANY contra resolución del Ministerio del Interior, de 8-6-1984 y 28-2-1985, por sanción al recurrente de 700.000 pesetas de multa por deficiencias en la salida de emergencia en el club recurrente, calle Progreso, San Antonio Abad (Baleares).-7.332-E (35440).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan com-

parecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

16.041.-Don ALEJANDRO FERNANDEZ MORENO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 25-1-1985, desestimatoria del recurso de alzada formulado por el recurrente contra Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio en Madrid, de fecha 25-5-1984, recaída en expediente sancionador VPM-9/1984. 7.013-E (32900).

16.043.-«DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución dictada con fecha 18-4-1984, por la Dirección General del IPPV, en virtud de la cual se desestimó la solicitud de indemnización por valor de 14.442.701 pesetas, formulado por el recurrente por los daños y perjuicios ocasionados por la suspensión temporal de las obras de construcción de 296 viviendas y urbanización en el polígono de Vite, de Santiago de Compostela.-7.015-E (32902).

16.046.-Don MANUEL MALDONADO DE ARJONA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 8 de febrero de 1985, estimando alzada en 16 de marzo de 1984, modificando resolución de 3 de abril de 1981, expediente VP-104-84, sanción de 10.000 y 15.000 pesetas y fijación renta. Su referencia 616-84, 617/84 y 680-84 ML/M.-7.016-E (32903).

Lo que se anuncia para que sirva emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

16.047.-Doña ANA MARIA IRUJO ANDUEZA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Secretaría de Estado de Universidades e Investigación), de 21-3-1985, que acordó la suspensión del nombramiento de la recurrente como Profesora titular del Área de «Enfermería», de Escuelas Universitarias.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan com-

parecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.333-E (35441).

★

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

15.935.-Don FIDEL ANGEL AZOFRA SANJUAN contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 3-1-1984, en la que se impone sanción por infracción al reglamento de Máquinas Recreativas y contra desestimatoria por silencio administrativo del de reposición interpuesto contra aquella.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.334-E (35442).

Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo número 15.838, interpuesto por doña María Barrera Vich y otros, representados por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 31 de diciembre de 1981, desestimatoria de petición de 10 de abril de dicho año, sobre justiprecio de fincas de los recurrentes, motivada por las obras de la nueva carretera-autopista de cinturón re: arterial Palma de Mallorca, tramo entre nudos V-2.º y V-5.º, se emplaza, por medio de la presente, por término de veinte días, a la representación legal de «Congelados del Campo, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido lo fue en calle Vial I, Ses Rotgetes, Esporlas, y a doña Palmira Vila Badosa, calle Son Oliva, 17, ambos de Palma de Mallorca, a fin de que, si a su derecho convinieren, se personen en forma en el presente recurso.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los expresados, expido la presente en Madrid a 8 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.761-E (37941).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

16.048.-Don ESTEBAN MARTIN RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 8-2-1985, desestimando en alzada recurso de alzada de 20-2-1984, por sanción de 500.000 pesetas y obligación de realizar obras.-7.330-E (35438).

16.052.-3-S VIGILANCIA Y PROTECCION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de 12-2-1985, desestimando reposición del recurso de alzada de 23

de julio de 1984, por sanción, al estar dos vigilantes jurados de la Empresa sin contrato que amparase la prestación del servicio.-7.329-E (35437).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 10 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

16.014.-Don PATRICIO JURERA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo,alzada contra acto de 29 de marzo de 1985, resuelto el 25 de enero de 1985 por sanción de 55.000 pesetas. Expediente sancionador VP-137-83, por infracción del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.-7.321-E (35429).

16.054.-Don JOSE VARELA GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior, de 28 de julio de 1984, resolviendo otra de 9 de abril de dicho año, por sanción de 2.000.000 de pesetas por carecer de permiso de explotación y placas de fabricantes diversas, en la calle Ejército de Africa, número 2, de Cádiz.-7.323-E (35431).

16.055.-COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE BARCELONA contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 21 de enero de 1985, desestimatoria del de reposición, interpuesto contra la de 7 de septiembre de 1984, en la que se calificaba como de segunda categoría, clase 6.^a a la Secretaria del Ayuntamiento de Matadepera (Barcelona).-7.328-E (35438).

16.058.-Don MARCOS SABATER GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior, de 8 de noviembre de 1983, y desestimación posterior de 12 de febrero de 1985. Sanción de 200.000 pesetas por carecer de permiso de explotación de una máquina recreativa en el bar Tinger, sito en Murcia.-7.322-E (35430).

16.061.-Don EDUARDO FONDEVILLA ROCA contra resolución del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Comisión Nacional de Deontología, de fecha 19 de abril de 1985, por la que se acuerda la suspensión del recurrente en sus funciones de Censor Jurado de Cuentas numerario.-7.320-E (35428).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

16.053.-CIA. AMERICANA DE SUMINISTROS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de la Dirección General de Puertos y Costas que declaró desierto el concurso de adquisición y montaje de dos básculas automáticas de 80 toneladas en el puerto de La Coruña, de fecha 30-11-1983, así como contra la resolución de dicho organismo, de fecha 8-3-1985, por la que se desestimó el recurso de reposición.-7.327-E (35435).

16.057.-Don VICTOR JUAN ALCON SAEZ contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico), de 5-2-1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de la Jefatura de Tráfico de Madrid, de 5-10-1984, por la que se impuso al recurrente la sanción de multa de 15.000 pesetas por supuesta infracción del Código de la Circulación.-7.335-E (35443).

16.059.-CIA. MERCANTIL DE BINGOS ROMEA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de 12-2-1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 8-6-1984, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 700.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego del Bingo.-7.326-E (35434).

16.060.-Don FERNANDO OZORES URCOLA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 1-3-1985, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 11-6-1984, en la que se aprobaba el deslinde en tramo de costa del término municipal de Villagarcía de Arosa.-7.324-E (35432).

16.063.-Don WALTER LEVIN FERNANDEZ BUGALLAL contra resolución de la Jefatura de Puerto y Costas de la Provincia de Pontevedra, de fecha 16-4-1984, y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto con fecha 11-5-1984, por la que se deniega autorización para construir un muro de cierre, contención y defensa en los terrenos de la propiedad del recurrente, sitos en la playa de Nanin (Pontevedra) y colindantes con la zona marítimo terrestre.-7.325-E (35433).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.011.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución de Presidencia del Gobierno, Ente Público RTVE, por la convocatoria de concurso y pliego de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas para la adquisición de 120 equipos grabadores reproductores de cinta magnética para emisión con destino a distintas emisoras de Radio Cadena Española, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada.-7.768-E (37948).

16.064.-ASOCIACION FONDO PROVINCIAL DE COMERCIANTES DE PESCADO Y ASOCIACION COMERCIANTES PESCADO Y MARISCO FRESCO Y CONGELADO DE TARRAGONA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de

6-4-1984 y 1-3-1985, que desestima reposición interpuesta contra la primera referente a la solicitud formulada por la Cofradía de Pescadores de Tarragona para percepción de un porcentaje por servicios y contraprestaciones en la Lonja de Pescado del puerto de Tarragona.-7.764-E (37944).

16.065.-FEDERACION ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS DE ENSEÑANZA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 26-4-1985, sobre convocatoria de proyectos de renovación pedagógica de Centros Públicos de EGB y Educación Permanente de Adultos para el curso 1985-86.-7.765-E (37945).

16.066.-FEDERACION ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS DE LA ENSEÑANZA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 26-4-1985, sobre elección de Centros que participaran en el desarrollo del programa experimental de educación infantil del curso 1985-86. Ley 62/1978. Derechos Fundamentales.-7.762-E (37942).

16.067.-HERMANOS ALARCON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 12 de febrero de 1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la del propio Departamento de 11-4-1984, por la que se impuso sanción de multa de 500.000 pesetas a la recurrente por infracción del Reglamento del Juego del Bingo.-7.769-E (37949).

16.068.-BALTERRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 9-3-1984, confirmando otra de 25-6-1984, por sanción de 600.000 pesetas a la recurrente como propietaria de Circulo de la Constanza, por deficiencias en la salida de emergencia.-7.763-E (37943).

16.069.-COMPANIA INTERNACIONAL DE ALARMAS contra resolución del Ministerio del Interior de 31-1-1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 3-8-1984, por la que se impuso a la recurrente, sanción multa de 250.000 pesetas por no estar inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad.-7.766-E (37946).

16.070.-EMILIO GARCIA ALLER E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 9-3-1985, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 28-6-1984, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-7.767-E (37947).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.997.-F.3, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 27-10-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 11-4-1984, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas, por infracción del Reglamento del Juego del Bingo.-8.353-E (42783).

16.073.-Don ALFONSO DE ARZUA ZULAICA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores en concurso de traslado 1985, destinando al recurrente al Ministerio de Asuntos Exteriores.-8.352-E (42782).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de mayo de 1985.—La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.077.—**HOTELES UNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio del Interior, de 9 de marzo de 1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 13 de abril de 1984, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas, por infracción del Reglamento del Juego del Bingo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de mayo de 1985.—El Secretario.—8.355-E (42785).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.078.—**PATRIMONIAL MEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 10 de abril de 1985, por la que se desestima reposición interpuesta por el recurrente contra la Orden de 31 de julio de 1984, que acuerda declarar no favorable la construcción de un puerto deportivo de invernada en la isla Dragónera, término municipal de Andraitx (Baleares).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de mayo de 1985.—El Secretario.—8.354-E (42784).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.086.—**SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES REUNIDAS**, contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 1-6-1983 y 2-4-1985, resolutoria de petición de devolución de cantidad, cuantía 1.193.888 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1985.—La Secretaria.—8.358-E (42788).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.085.—**BANCO CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-3-1985, desestimatoria del de alzada, interpuesto contra la de 4-12-1984, en la que se imponía sanción de 50.000 pesetas, por omisión de medidas de seguridad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1985.—La Secretaria.—8.351-E (42781).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.092.—**CANTERAS SAN ANDRES, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17-4-1984 y de 1-6-1984, Expediente E-7-116-21, sobre resolución contrato entre Ministerio y recurrente, para ejecutar obras en proyecto conservación y conservación de la rasante del cauce río Llobregat, entre los Azudes Seco y Capdevilla, San Andrés de la Barca y Corbera de Llobregat, con pérdida de fianza.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1985.—La Secretaria.—8.705-E (45174).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.980.—**Don JUAN PABLO JIMENEZ PASQUAU** contra resolución del Ministerio del Interior de 16-10-1984 sobre imposición de

sanción por infracción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, quedando dicho recurso ampliado, según resolución de esta misma fecha, a la que dictó la Subsecretaria de dicho Departamento con fecha 8-5-1985, desestimando el de alzada interpuesto contra la primera.—8.702-E (45171).

16.091.—**CODERE, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio del Interior de 18-10-1984 desestimatoria de reposición de otra de 9-3-1985, interpuesto en virtud de la cual impone multa de 50.000 pesetas, sobre infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—8.704-E (45173).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de mayo de 1985.—La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.095.—**Don ABELARDO MATO ABELENDA** contra resolución del Ministerio del Interior de 5-3-1985, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 13-6-1984, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de junio de 1985.—La Secretaria.—8.706-E (45175).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 262/1985 y 263/1985, sobre despido (resolución contrato), a instancias de don Ricardo Martín Almaraz y otro contra «Herederos de Torres Peralta» (doña Rosa de Torres-Peralta García), se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 10 de septiembre de 1985, a las diez veinte horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8. 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que los represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Herederos de Torres-Peralta» (doña Rosa de Torres-Peralta García), quien se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 15 de julio de 1985.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado.—12.234-LE (61756).

CASTELLÓN

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo, en providencia del día de la fecha, dictada en los expedientes números 3.795. 3.796/1982 y otro actualmente en periodo de ejecución de sentencia números 107. 125/1982 y 322/1983, seguidos en esta Magistratura a instancias de Jaime Marro Ayxam y otros contra «Antonio Marqués, Sociedad Anónima», en reclamación por cantidad o despido, por el presente se anuncia pública subasta del bien embargado en los citados procedimientos en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación:

Finca urbana: Parcela de terreno huerto, en término de Burriana, partida Camino Valencia, con superficie de 71 áreas 82 centiáreas; dentro de la misma un conjunto de edificación que abarca una nave industrial rectangular, una dependencia destinada a oficinas y la caseta de transformador; ocupa una superficie de 3.114 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados; el resto hasta la total superficie del solar, o sea, 4.067 metros 50 decímetros cuadrados está compuesto de un área de servicios de 2.360 metros cuadrados; destinado a patio, rellenado y apisonado a la altura del almacén, con sus correspondientes y adecuadas paredes de contención y desagües, la superficie del solar que resta a todo ello 1.707 metros 50 decímetros cuadrados, en tierra huerto con naranjos. El total linda: Al norte, con la carretera de Nules; sur, con la acequia Ull del Pont; este, con la finca propiedad de Francisco Monfort Ferrer, y oeste, Francisco Fandos Mechó, mediante acequia. Diego Bertoméu y herederos de Evaristo Esteve. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules en el libro 287, folio 63, número 34.402. 57.900.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el próximo día 3 de octubre del año en curso, a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta se señala para la segunda subasta el día 16 del mismo mes y año e igualmente a la misma hora, y en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta se señala la tercera subasta para el día 23 de octubre, a la misma hora que las anteriores, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil. El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado.

En Castellón a 29 de julio de 1985.—El Secretario.—12.120-E (61104).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 164 de 1985 seguidos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra don Julio Alfaro Martín y doña Antonia Farelo Herrera, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 3 de octubre próximo, a las diez horas; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 6 de noviembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 4 de diciembre siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Casa de una planta número 67 del camino de Suárez, denominada «Villa Pili», cuyo solar mide 193 metros cuadrados, ocupando lo edificado 120 metros cuadrados. Inscrito al tomo 383-A, folio 229, finca 6.017. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Trozo de terreno edificable que procede del predio rústico denominado «Las Estrellas» y «Las Melosas», en el partido primero de La Vega. Tiene una superficie de 1.494 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.607-A, folio 30, finca número 1.557, en dicho solar se encuentran construidas dos naves industriales unidas entre sí por una puerta. Valorado en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—15.142-C (61970).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga y su partido.

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 353 de 1984, a instancias de la Entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Marqués Merelo, contra don Claude Nart y doña Bernadette Levez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se describe a continuación:

Urbana.—Parcela número 76. Ubicada en la urbanización «Pueblo Andaluz Monte Biarritz, en la finca Monte Biarritz, partido de cortes, término de Estepona. Tiene una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de accesos; izquierda, entrando, con parcelas números 73 y 74; derecha, con calle de acceso, y fondo, con parcela número 75. Inscrición: Al tomo 405, libro 266 de Estepona, folio 85, finca número 21.806.

Tasada la finca a efectos de subasta en la suma de 2.920.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado las diez treinta horas del día 17 de octubre próximo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la planta cuarta de la calle Córdoba, número 6, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este

Juzgado el 10 por 100, al menos, del tipo que sirve de base para esta subasta.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio en que ha sido tasada la finca a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 20 de julio de 1985.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—14.926-C (61112).

PLASENCIA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 237/1984, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Daniel Hernández Nieto, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad anónima», contra don Fernando Domínguez Llancho, don José Luis Domínguez Llancho, doña Julia Gutiérrez Fernández, doña Máxima Chamorro Rubio, don José Luis Domínguez Mora y doña Isabel Llancho Bruno, sobre la reclamación de la cantidad de 2.177.245 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y, de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrían postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 1 de octubre de 1985, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 29 de octubre de 1985, a las once horas, y, de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 30 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido

aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana. Planta baja destinada a local comercial del edificio en calle Alejandro Matías, número 35, en esta ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie útil de 155 metros y 55 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 45 del tomo 975. Valorada en 7.777.500 pesetas.

Mitad indivisa de urbana. Planta baja destinada a local comercial del edificio en calle Alejandro Matías, número 35, en esta ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie de 155 metros y 55 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 45 del tomo 975. Valorada en 7.777.500 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno al «Parque Cotillo de San Antón», a la derecha de la carretera de Salamanca a Cáceres, frente a la plaza de toros, su cabida 1 área y 60 centiáreas. Inscrita al folio 41 del tomo 713, término de Plasencia. Valorada en 720.000 pesetas.

Urbana. Edificio que estuvo destinado a molino harinero, titulado «El Tabor», al sitio «Puente de Trujillo» o barrio de Toledillo, que ocupa una superficie de 250 metros cuadrados. Inscrita al folio 90 vuelto del tomo 749, término de Plasencia. Valorada en 1.375.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 10 de julio de 1985.—El Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—15.135-C (61967).

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Sabadell y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 20/1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Novogar, Sociedad Anonima», he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 5 de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca subastada, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de la finca.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Número catorce. Piso segundo, puerta cuarta. Sita en calle Nazareth, número 14, y Mina, número 36, de Badalona, de superficie 53 metros 63 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de la escalera, patio interior y vivienda puerta tercera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta quinta de la misma planta; a la derecha, con vivienda puerta tercera de la propia planta y fachada con frente a la calle Nazareth, y al fondo, con fachada con frente a la calle de la Mina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.657, libro 687, folio 175, finca 36.347, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 12 de julio de 1985.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario, Alejandro Fernández Rodríguez.—3.707-D (61084).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 78-1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Juan Félix Urrejola Pujama y esposa, don Claudio Inbecampos Garayzabal y esposa, y otros, en reclamación de 1.474.503 pesetas de principal, y 90.000 pesetas para gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días hábiles, y, caso de resultar desierta, se sacarán a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y, si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo dichos bienes que son los siguientes:

Vivienda derecha, tipo A, del piso primero de la casa señalada con el número 42 de la calle Iturriza, de Berriz (Vizcaya). Tiene una superficie de 88,90 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Vivienda izquierda del piso primero, señalada provisionalmente como casa B, en la prolongación de la calle José Antonio Primo de Rivera, todo ello denominado hoy calle Urarka, número 19, de la villa de Elorrio (Vizcaya). Tiene una superficie de 80 metros cuadrados.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Lonja en planta baja, de la casa señalada provisionalmente con la letra B de la prolongación de la calle José Antonio Primo de Rivera, todo ello denominado hoy calle Urarka, número 19, de Elorrio, tiene una superficie de 50 metros cuadrados.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Lonja en planta baja de la casa señalada provisionalmente con la letra B, de la prolongación de la calle José Antonio Primo de Rivera, todo ello denominado hoy calle Urarka, número 19, de la villa de Elorrio (Vizcaya). Tiene una superficie de 44 metros cuadrados.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, para el primer caso el día 15 de octubre próximo, a las

nueve y media horas, y si resultare desierta, se señala para el remate, en el segundo caso, el día 12 de noviembre próximo, a las nueve y media horas, y si también resultare desierta, se señala para el remate, en el tercer caso, el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, en el primer o segundo casos, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, y, caso de celebrarse tercera subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvieron de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo.—Que en el primer o segundo casos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—3.466-D (61173).

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 837 de 1984, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel María Uribe Echeverría Goicoechea y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de octubre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.638.000 pesetas.

Descripción de la finca

La fábrica de tinta denominada «Turbe-enea», número 24, planta baja, destinada a industria, que ocupa 140 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte y oeste, con terreno común de la casa; sur, terrenos de acceso y pabellón industrial, y este, con el pabellón industrial, cuya pared es medianera. Se halla en el término municipal de Ormaiztegui. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Azeitia, en el tomo 947 del archivo, libro 23 de Ormaiztegui, folio 154 vuelto, finca número I.112, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 20 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-3.811-D (61174).

TARRAGONA

Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 248 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Centristes de Catalunya», habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre próximo, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Despachos números 2, 3 y 4, sito en sexta planta o ático, del edificio radicado en esta ciudad, calle Augusto, números 5 y 7. Tiene una superficie de 177 metros 41 decímetros cuadrados. Compuesto de varias dependencias y terraza. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y la calle Augusto; por la derecha, con despacho número 5 y parte con rellano de la escalera; por la izquierda, con la casa número 9 de la calle Augusto, y por el fondo, con patio de luces y en parte con rellano de la escalera.

Tiene asignado una cuota en la propiedad horizontal de 6.50 por 100.

Figuran inscritos los departamentos de donde procede bajo los números 35.588, 35.590 y 35.592.

Tasado a efectos de esta subasta en 12.650.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación están de

manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 28 de mayo de 1985.-El Juez, José Enrique Mora Mateo.-El Secretario del Juzgado.-14.920-C (61110).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de procedimiento oral número 116/1985 sobre robo frustrado contra Juan Carlos Cortazón Carneiro, y en las cuales con fecha de hoy se ha dictado auto que copiado literalmente dice:

Auto. Tarragona a 21 de agosto de 1985. Dada cuenta, hágase el ofrecimiento de acciones a «Schaefer's Birgit» a través del «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El cual será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado por término de quince días.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Tarragona a 21 de agosto de 1985.-El Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-12.114-E (61099).

ZAMORA

Edicto aclaratorio

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora y su partido.

Hago saber: Que como aclaración al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 3 de septiembre de 1985, dimanante del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 90 de 1985, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Forjados Zamora, Sociedad Anónima», se hace constar que la cuantía por la que sale a subasta la finca descrita en dicho edicto, es la de 30.951.000 pesetas, fijada la misma en la escritura de hipoteca que se ejecuta, en vez de la de 11.772.118 pesetas, que se hacía constar en dicho edicto.

Dado en Zamora a 3 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.-La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.-5.654-3 (61991).

ZARAGOZA

Edicto

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia, ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que a las diez horas de los días 3 y 31 de octubre de 1985 tendrá lugar en este Juzgado la segunda y tercera subastas de las siete fincas que con el valor de su tasación se describen en los edictos anunciando la primera subasta, publicados en «Heraldo de Aragón» del día 30 de mayo y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 17 y 18, respectivamente, de junio del año en curso, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en las mismas deberán consignar el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación; que en la segunda no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de su valor, y que la tercera será sin sujeción a tipo, rigiendo en cuanto a las demás condiciones las consignadas en los edictos anunciando la primera.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 65 de 1985, a instan-

cia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don José Peña Márquez, doña María del Pilar Mariñosa Buil y «Hormigones del Pirineo, Sociedad Anónima».

Zaragoza, 24 de julio de 1985.-El Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-14.929-C (61113).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Casado Feijoo, hijo de Julio y de Saladina, natural de San Martín-Cualedro, de profesión Oficial de obras, de estado casado, de veintiseis años, domiciliado últimamente en San Martín-Cualedro (Orense), procesado por presunto delito de desertación, comparecerá en el plazo de quince días ante el señor Juez Togado de Instrucción número 3, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, tercero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que a de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid a 7 de agosto de 1985.-El Juez Togado de Instrucción.-1.429 (58956).

★

El Soldado Fermin Urdiain Ciriza, hijo de José y de Magdalena, estado civil soltero, y con último domicilio conocido en Pamplona, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar de la Séptima Región (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid a 8 de agosto de 1985.-El Juez Togado, José Tejerina Rodríguez.-1.431 (58958).

Juzgados civiles

Don Augusto Lecha Fresquet, con documento nacional de identidad número 37.201.061, en el que consta como nacido en Montpellier, Francia, el día 23 de agosto de 1939, hijo de Augusto y de Teresa, de estado casado, de profesión técnico, y cuyo último domicilio conocido fue en Castelldefels, calle de Delfín, número 15, acusado en el proceso monitorio número 161/1983, que se tramita en este Juzgado sobre conducción etílica del B-6795-D, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda y captura e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria, y para la búsqueda y captura del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 9 de agosto de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.424 (58951).